



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 59- 2021

SESIÓN ORDINARIA

LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell

2 Morales Ulate. --

3 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

6 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** ***NO***

8

9 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***

10

11

ARTICULO I.

12

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

13

14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura

15 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

16

17 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.** –

18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

19 **3. ORACIÓN.** –

20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°58 DEL 2021.** –

21 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
22 **EDUCACIÓN.**

23 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
24 **EDUCACIÓN.** –

25 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.** –

26 **8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
27 **CORRESPONDENCIA.**–

28 **9. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO MEDIANTE ARTÍCULO N°XI,**
29 **ACUERDO N°27 DEL ACTA N°58 REFERENTE A DECLARATORIA DE**
30 **DEMANIALIDAD DE LAS FUENTES HELIODORO A Y C.-**

- 1 **10.** CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE OCTUBRE.-
- 2 **11.** ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
- 3 **12.** NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 4 **13.** INFORMES DE COMISION. –
- 5 **14.** MOCIONES. –
- 6 **15.** PROYECTOS DE LEY. -
 - 7 • Expediente **22.445** “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES
 - 8 EN POBREZA”.
 - 9 • Expediente **22.485** “REFORMA AL INCISO C) ARTICULO 17 DEL CÓDIGO
 - 10 MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998.
 - 11 • Expediente **22.607** “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD
 - 12 TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES
 - 13 FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)”.
 - 14 • Expediente **22.484** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY
 - 15 N.° 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 19 DE
 - 16 JUNIO DE 1995”.
 - 17 • Expediente **22.625** “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL
 - 18 ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N.° 4240, DE 15
 - 19 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR
 - 20 LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES”.
 - 21 • Expediente **22.626** “LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO
 - 22 A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY
 - 23 N.° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”.
 - 24 • Expediente **21.274** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D)
 - 25 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y
 - 26 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
 - 27 Y SUS REFORMAS”.
 - 28 • Expediente **21.566** “REFORMA DEL ARTICULO 196 DE LA LEY DE
 - 29 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078 Y
 - 30 SUS REFORMAS”.

- 1 • Expediente **22.060** “CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
2 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SINIE)”
- 3 • Expediente **22.570** “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE
4 ELECTRICIDAD PARA DESARROLAR OBRA PÚBLICA”.
- 5 • Expediente **22.188** “LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE”.
- 6 • Expediente **22.333** “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL
7 CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES
8 ADMINISTRATIVOS, LEY N°8220 Y SUS REFORMAS”.
- 9 • Expediente **22.589** “REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE
10 POLICÍA N°7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994”.
- 11 • Expediente **22.449** “REFORMA DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 8261, LEY
12 GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYOR DE 2002”.
- 13 • Expediente **22.572** “REFORMA DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DE
14 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N° 8114 DEL 04 DE
15 JULIO DE 2001 Y SUS REFORMAS”.
- 16 • Expediente **22.571** “REFORMA DEL ARTICULO 6 DE LA LEY N°8114, LEY
17 DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS”.
- 18 • Expediente **21.609** “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A
19 OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS”.

20

21 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
22 **unánime. -**

23

24

ARTÍCULO II.

25

ORACIÓN. -

26

27 La señora Isabel Rodríguez Vargas, Regidora Municipal, dirige la oración. –

28

29

30

1 **LICEO SONAFLUCA-LA FORTUNA**

2

3 ➤ Pablo de los Ángeles Villegas Céspedes.....**cédula**.....111480465

4

5 **ACUERDO N° 01.-**

6

7 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de
8 Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ARTÍCULO V.**

12 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
13 **EDUCACIÓN.**

14

15 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a realizar
18 la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
19 Educación, que se detallan a continuación:

20

21 **ESCUELA SAN PEDRO-CUTRIS**

22

23 ➤ Meyling de los Ángeles Ramírez Sequeira.....**cédula**.....155825332904

24

25 **LICEO BUENOS AIRES-POCOSOL**

26

27 ➤ Roxana Mejías Vargas.....**cédula**.....2-515-443

28 ➤ Jennette Gabriela Parajeles Alvarez.....2-619-959

29 ➤ Hannia Patricia Pérez Rojas.....2-475-501

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LICEO RURAL LA GUARIA - POCOSOL

- Jorgen Alfredo Gálvez Sequeira.....**cédula**.....155816515308
- Manuel Catón Torres.....205260271
- Amalel Yasmín Salvatierra Navarro.....112620911
- Juan Carlos Alemán Mendoza.....205230260
- Juan Francisco Gutiérrez Cortés.....204500545

ARTÍCULO VI.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-571-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gabriel G. Castro Camacho	2-638-104	B36510	Bar	B1	Quesada

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°02.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-571-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gabriel G. Castro Camacho	2-638-104	B36510	Bar	B1	Quesada

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-578-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al

1 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

2

3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
5 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
7 Carlos.

8

9 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Giovana Marcela Araya Zamora	4-218-291	B36515	Bar	B1	Pital

13

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°03.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-578-2021 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Giovana Marcela Araya Zamora	4-218-291	B36515	Bar	B1	Pital

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2021 emitido por la Sección de
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
15 Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-825042 S.A.	3-101-825042	B36477	Restaurante	C	Florencia

18

19

20

21 Se solicita la dispensa de trámite

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°04.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2021 de la Sección de Patentes
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-825042 S.A.	3-101-825042	B36477	Restaurante	C	Florencia

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2021 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
CUATRO CACHOS S.A.	3-11-810329	B05815	Restaurante	C	Quesada

23

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25

26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2021 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
CUATRO CACHOS S.A.	3-11-810329	B05815	Restaurante	C	Quesada

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

- 8 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-583-2021 emitido por la Sección de
9 Patentes, el cual se detalla a continuación:

10

11 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
12 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
13 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
14 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
15 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
16 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

17

18 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
19 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
20 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
21 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
22 Carlos.

23 La licencia solicitada es la siguiente:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
BRYAN MARIN BERROCAL	2-583-528	B36505	Restaurante	C	Quesada

26

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°06.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-583-2021 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
BRYAN MARIN BERROCAL	2-583-528	B36505	Restaurante	C	Quesada

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-584-2021 emitido por la Sección de
14 Patentes, el cual se detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
17 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
18 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
19 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
20 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
21 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

22

23 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
24 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
25 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 59-2021

PAG.14

Lunes 04 de octubre del 2021

Sesión Ordinaria

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
2 Carlos.

3 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
STEICY BOGARIN FERNANDEZ	2-811-720	B36490	Restaurante	C	Florencia

8 Se solicita la dispensa de trámite.

10 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12 **ACUERDO N°07.-**

14 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-584-2021 de la Sección de Patentes
15 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
16 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
STEICY BOGARIN FERNANDEZ	2-811-720	B36490	Restaurante	C	Florencia

18
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21 • Se recibe oficio MSC-AM-1497-2021 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
22 detalla a continuación:

24 Se remite a efectos de que sea conocido, discutido y autorizado oficio MSCAM-SJ-
25 1217-2021, rendido por parte de la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez,

1 Directora Servicios Jurídicos quien atendiendo solicitud del Ministerio de Trabajo y
2 Seguridad Social de incorporar al Ministerio Economía, Industria y Comercial como
3 parte integral del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la
4 Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para un
5 Desarrollo Productivo y Reactivación Económica Basada Clústeres, para lo cual
6 recomienda modificación del acuerdo tomado por ese Honorable Concejo Municipal,
7 sesión del día lunes 05 de julio del 2021, Artículo N.º VI, acuerdo N° 07, Acta N.º 40
8 se autorizó a la Administración Municipal a realizar las acciones administrativa y
9 legales necesarias para la formalización y otorgamiento del Convenio Marco de
10 Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio
11 de Trabajo y Seguridad Social, para un Desarrollo Productivo y Reactivación
12 Económica Basada en Clústeres, debiéndose acordar en caso de considerarlo a
13 bien dicho cuerpo colegiado, lo siguiente:

14

15 ***“- Se acuerda modificar el acuerdo tomado por este Concejo***
16 ***Municipal, en sesión del día lunes 05 de julio del 2021, Artículo N.º***
17 ***VI, acuerdo N° 07, Acta N.º 40 a través del cual se autorizó a la***
18 ***Administración Municipal a realizar las acciones administrativa y***
19 ***legales necesarias para la formalización y otorgamiento del***
20 ***Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la***
21 ***Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad***
22 ***Social, para un Desarrollo Productivo y Reactivación Económica***
23 ***Basada en Clústeres, en el sentido de que se autoriza a la***
24 ***Administración Municipal realizar la incorporación al mismo, de la***
25 ***participación del Ministerio de Economía, industria y comercio, en***
26 ***los términos y condiciones establecidos mediante oficios MSCAM-***
27 ***SJ-1217-2021 rendido por la Dirección de servicio Jurídicos de esta***
28 ***corporación municipal...”***

29

30 Se adjunta el oficio MSCAM-SJ-1217-2021, así como el oficio el DAJ-AIR-OF-228-

1 2021 que corresponde al visto bueno y autorización interna por parte de la Asesoría
2 Interna y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la
3 incorporación del MEIC como parte del convenio marco en cuestión.

4

5 Solicito dispensa de trámite.

6

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa que, no le
10 queda muy claro en cuanto al convenio dado que hay otros actores como la
11 academia, habla del sector privado, pero no se ve quienes son los representantes,
12 asume que con la redacción que viene, eso es lo que pretende hacer el MEIC, el
13 Ministerio de trabajo con la ayuda de la Municipalidad para tratar de buscar esos
14 encadenamientos, eso no lo tiene muy claro porque no lo dice, le preocupa todos
15 los compromisos que vienen, en el tercero y cuarto apartado de este convenio tanto
16 de la Municipalidad como del Ministerio de Trabajo y del MEIC hablan de identificar
17 proyectos, iniciativas, organizar mutuos acuerdos con actores de niveles de
18 Gobierno, canalizar experiencias de clúster en otras zonas, ayudar a gestionar
19 apoyos técnicos y financieros, para la Municipalidad es prácticamente lo mismo
20 tiene que fungir como canal de coordinación, no sé si la Municipalidad ya está
21 pensando cual es el departamento o persona que se va a encargar de eso, a la
22 Municipalidad le va a tocar en parte la coordinación y también tiene que ayudar con
23 los apoyos técnicos y financieros, preocupa que en el apartado segundo al final hay
24 una redacción que dice que el desarrollo de estos objetivos no comprometen
25 recursos financieros, ni humanos de las partes, lo que entiende es que no hay
26 ningún compromiso del MEIC, del Ministerio de Trabajo ni de la Municipalidad en
27 cuanto al aporte financiero y humano para desarrollar esto, cómo se va a poder
28 desarrollar esto si al final no hay compromiso tácito de ninguna de las partes.

29

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, que
2 se trata de un convenio marco, es casi como una carta de intenciones para trabajar
3 en unos objetivos, que luego se van a ir materializando mediante convenios más
4 específicos, así sucede con todos los convenios marco, si existe un encargado
5 municipal, en el convenio se especifica la persona que estará a cargo por parte de
6 la municipalidad, este es como el primer paso para ir trabajando en esa línea.

7

8 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que,
9 este convenio ya está aprobado, lo que se está haciendo es incorporando al MEIC
10 como uno de los actores, reiteradamente nos hemos referido a este tema del clúster,
11 se ha hablado mucho por ejemplo del clúster de las tecnologías de la información,
12 uno de los requisitos que puso el Ministerio de Trabajo para poder colaborar con la
13 Municipalidad en esto más a detalle, era que se firmara un convenio marco para
14 simplemente para establecer la relación alrededor del tema, sin embargo, ya hay
15 acciones concretas, en Casa Presidencial ha ayudado mucho a la Cámara de
16 Tecnologías de Información a coordinar a través de la Fundación Crusa recursos
17 para poder establecer el Clúster TICs, hay alrededor de cien millones de colones
18 que ya fueron aprobados, eso son recursos que el Clúster va a poder ejecutar en
19 colaboración la Cámara de Tecnologías, el TEC, la UTN y en este caso como
20 representante de la Municipalidad y como coordinador de la Comisión Especial de
21 Tecnología estoy involucrado en la comisión de Clúster TICs donde se van a
22 ejecutar esos fondos, donde hay una serie de acciones que tiene que ver con
23 generación de empleo, integración con la academia, innovación, generación de
24 nuevas empresas y otros objetivos específicos, sería bueno realizar una sesión para
25 que la Cámara y la Fundación Crusa puedan explicar a detalle todo ese proyecto
26 que es un alcance bastante ambicioso e interesante y otras industrias como el sector
27 turismo, la parte agroindustrial, logística ya han estado en algunas actividades,
28 donde más bien como el sector TICs es el que está más adelantado en esta temática
29 han ido pidiendo como algún grado de guía para ellos también organizarse desde
30 la perspectiva de lo que es un clúster, que básicamente es un conglomerado de una

1 serie de actores públicos y privados alrededor de una temática específica, este
2 convenio es para poder enmarcar la relación, obviamente los convenios específicos
3 ya ahí si tiene que dinero de fondo, compromisos y todo lo que bien indica el señor
4 Luis Fernando Solís Sauma que falta en este convenio porque es un convenio
5 marco.

6
7 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, agradece al Regidor
8 Pablo Rodriguez Rodríguez, por la explicación brindada, así mismo expresa que, si
9 cree que tiene que ir exactamente en esa línea, siendo sumamente importante es
10 el tema de la información, porque esto lo que busca exactamente y como el objetivo
11 principal lo establece, es que ese desarrollo provoque competitividad y
12 productividad a todas las empresas, hablando principalmente que en esos clúster
13 evidentemente los que más deberían de beneficiarse son todas las pymes, la
14 pequeñas y medianas empresas que están involucradas en los diferentes sectores
15 de desarrollo, pero, no van a poder integrarse sino conocen bastante sobre la
16 información, este tema de la información y como Municipalidad ese sería uno de las
17 grandes actividades o funciones que podemos tener, que eso sobre informar y cómo
18 es que las pequeñas empresas se puedan involucrar en este tipo de desarrollo, para
19 que se vean beneficiadas y verdaderamente tener un efecto positivo donde
20 realmente nos interesa que es en esos sectores pequeños y mediados que han sido
21 bastante golpeados con todo lo que está pasando y que desde hace tiempo vienen
22 necesitando establecerse con mejores conexiones y relaciones para tener más
23 resultados, excelente ojalá se pueda tener ese foro al que habla el Regidor José
24 Pablo, para poder conocer más en detalle los avances, estos proyectos son
25 sumamente importantes, es algo muy ambicioso, pero la información es básica, y
26 darle a conocer a toda la población lo que va avanzando esa sería la función más
27 primordial que tiene este convenio, por supuesto que vamos a aprobar la
28 modificación.

29

30

1 **ACUERDO N°08.-**

2 Con base en el oficio MSC-AM-1497-2021, emitido por la Alcaldía Municipal,
3 se determina, modificar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en sesión
4 del día lunes 05 de julio del 2021, Artículo N.º VI, acuerdo N° 07, Acta N.º 40 a
5 través del cual se autorizó a la Administración Municipal a realizar las acciones
6 administrativa y legales necesarias para la formalización y otorgamiento del
7 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San
8 Carlos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para un Desarrollo Productivo
9 y Reactivación Económica Basada en Clústeres, en el sentido de que se autoriza a
10 la Administración Municipal realizar la incorporación al mismo, de la participación
11 del Ministerio de Economía, industria y comercio, en los términos y condiciones
12 establecidos mediante oficios MSCAM-SJ-1217-2021rendido por la Dirección de
13 servicio Jurídicos de esta Corporación Municipal, el cual se detalla a continuación:

14

15 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
16 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,**
17 **EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL MINISTERIO DE**
18 **ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO,**
19 **PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA**
20 **BASADA EN CLÚSTERES**

21

22 Entre nosotros la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
23 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
24 dos mil setenta y cuatro, representada por **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, cédula
25 de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en su
26 carácter de **ALCALDE**, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
27 Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del
28 27 de febrero del 2020, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del
29 Concejo Municipal de San Carlos Artículos número [XXX](#), [Acuerdos NN XXX](#), [del](#)
30 [Actas no XXX](#), tomados en Sesiones celebradas los días [XXX](#) de [XXX](#) del año [XXX](#),

1 en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**;
2 el **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, cédula jurídica número
3 dos-cien-cero cuarenta y dos mil doce, representado por **SILVIA LARA**
4 **POVEDANO**, cédula de identidad uno- quinientos- quinientos sesenta y cuatro, en
5 su codición de **Ministra de Trabajo y Seguridad Social**, segun nombramiento que
6 consta en Acuerdo Presidencial N.º 574-P del 23 de diciembre de 2020, publicado
7 en el Diario Oficial La Gaceta N.º 6 del 11 de enero del 2021, en adelante y para
8 efectos del presente convenio el **MTSS**; y el **MINISTERIO DE ECONOMÍA,**
9 **INDUSTRIA Y COMERCIO**, con cédula de persona jurídica número dos-cien- cero
10 cuatro dos cero cero tres, en adelante **MEIC**, representada en este acto por la
11 señora **VICTORIA HERNÁNDEZ MORA**, mayor de edad, Máster en Administración
12 de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecina de Moravia, con cédula de
13 identidad número 1-566-458, en su condición de Ministra según consta en el
14 acuerdo de la Presidencia de la República número 001-P, publicado en el Alcance
15 número 94 al Diario Oficial La Gaceta número 80 del 9 de mayo del año 2018;
16 deseando unir esfuerzos en forma activa para promover iniciativas clústeres en San
17 Carlos y la Zona Norte del país.

18

19

CONSIDERANDO

20 I. Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley General de la
21 Administración Pública (No. 6227 de 02 de mayo de 1978), la Administración
22 deberá actuar sometida al Ordenamiento Jurídico, y por tanto sólo podrá realizar
23 aquellos actos que estén expresamente autorizados por éste.

24 II. Considerando que en el marco del proceso de seguimiento a los acuerdos
25 generados en el Diálogo Multisectorial de 2020 y en atención al oficio DM-1435-
26 2020 del 7 de diciembre de 2020, el Ministerio de la Presidencia solicitó al
27 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Desarrollo Humano e
28 Inclusión Social, brindar inmediato seguimiento participativo y presto
29 cumplimiento a los acuerdos que se han clasificado bajo el eje temático de
30 “Reactivación Económica, Empleo Decente y Pobreza” y que además uno de los

1 acuerdos en la sesión 4, celebrada el 5 de noviembre de 2020, se refiere a que
2 la plenaria acuerda que se sometan a estudio inmediato del equipo de técnicos
3 y asesores externos el promover clúster y encadenamientos productivos. Con
4 respecto a ello el MTSS está en la actualidad liderando este proceso y la ministra
5 ha destacado un equipo de trabajo para ello.

6 III. Que la Estrategia económica territorial para una economía inclusiva y
7 descarbonizada 2020-2050, se fundamenta en las potencialidades y
8 características productivas de los territorios, y constituye un marco orientador de
9 la política de desarrollo productivo del país de los próximos años. En este
10 contexto, los “clústeres” se convierten en un mecanismo idóneo que facilita la
11 implementación de dicha Estrategia, la cual plantea el Polo de Desarrollo
12 Cuadrante Quesada San Carlos el cual se conecta al Polo Conector Ruta 1 -
13 Cañas-Tilarán-Upala, al Polo Agrícola Logístico de Guápiles y al Polo Portuario
14 del Caribe Limón - Cahuita a través de la franja Nor-Caribe.

15 IV. Que ya se encuentran operando iniciativas “clúster” en la Zona Norte del país,
16 orientadas a dar una gobernanza y dirección a diferentes actividades productivas
17 impulsoras y funcionando como mecanismo de implementación de las
18 estrategias productivas generando sinergias entre el sector privado, académico
19 y público, y requieren el apoyo de la institucionalidad pública, para poder
20 concretar sus objetivos en materia de generación de empleo y la búsqueda de
21 cierre de brechas para competir en los mercados locales e internacionales.

22 V. Que las partes consideran pertinente trabajar de forma conjunta en razón de
23 promover iniciativas clústeres y cadenas de valor que permitan potenciar las
24 capacidades del país en materia de mejorar la competitividad y productividad de
25 actividades económicas, estrategias relacionadas a la tecnología, turismo,
26 sector agropecuario, logística, manufactura y la innovación como ejes
27 transversales para el desarrollo productivo del cantón de San Carlos y la Zona
28 Norte.

29 VI. De conformidad con el artículo 1º del Código Municipal (No. 7794 del 30 de abril
30 de 1998), el Ente Municipal es el órgano competente en promover y administrar

1 los intereses ciudadanos de su circunscripción territorial, mediante la generación
2 de políticas y estrategias institucionales que procuren la satisfacción de las
3 necesidades e intereses colectivos, así como, apoyar las políticas de
4 fortalecimiento del sector empresarial buscando el desarrollo integral del Cantón,
5 coordinando las acciones pertinentes con las demás instituciones y/o
6 organizaciones competentes para ello, cuyo fin sea incentivar el mejoramiento
7 en los campos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

8 VII. En relación al artículo segundo del Código Municipal, la Municipalidad de
9 San Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,
10 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
11 necesarios para cumplir sus fines.

12 VIII. En relación al artículo cuarto inciso f) del Código Municipal, es atribución del
13 Ayuntamiento: “concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras,
14 pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus
15 funciones”.

16 IX. Que a la **MUNICIPALIDAD**, le interesa incentivar el desarrollo económico del
17 Cantón de San Carlos, a través de la mejora de sus competencias para la
18 estrategia, promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento
19 locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global.

20 X. Que el **MTSS**, puede celebrar convenios de cooperación con instituciones
21 públicas, privadas y organismos internacionales, de conformidad con el artículo
22 5° de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (No. 1860 del
23 21 de abril de 1955); así como firmar en nombre del Estado los contratos
24 relativos a asuntos propios del Ministerio, de conformidad con el artículo 28,
25 inciso 2, sub inciso h) de la Ley General de la Administración Pública.

26 XI. Que, conforme al artículo 2 de la Ley N° 6054 del 14 de Junio de 1977, Ley
27 Orgánica del Ministerio de Economía y Comercio, se habilita al **MEIC**, para que
28 proceda a la suscripción de convenios como “mecanismos de coordinación
29 idóneos” con las instituciones tanto del sector público como privado, en los que
30 medie la satisfacción del interés público.

1 XII. Que, el **MEIC**, por su Ley Orgánica, Ley N° 6054, le corresponde ser el ente
2 rector en las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa
3 privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los
4 sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las
5 pequeñas y medianas empresas y personas emprendedoras.

6

7

POR TANTO

8 En virtud de lo anterior, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación
9 Interinstitucional, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

10

11 **PRIMERO:** Objeto.

12 El objetivo del presente Convenio Marco es unir esfuerzos en forma activa en la
13 iniciativa conjunta del desarrollo de clústeres como mecanismo capaz de mejorar la
14 articulación público-privada-académica para potenciar la competitividad y
15 productividad de actividades económicas estratégicas del cantón de San Carlos y
16 la Zona Norte del país.

17

18 **SEGUNDO:** Objetivos específicos.

19

20 Los objetivos específicos del presente convenio de cooperación son:

21

22 a. Promover los esfuerzos institucionales requeridos para atender las
23 necesidades que surjan en los grupos de trabajo definidos de las iniciativas
24 clústeres en los cuales sea requerida la colaboración multisectorial para impulsar
25 proyectos estratégicos.

26 b. Realizar esfuerzos conjuntos para promover alianzas estratégicas en pro de
27 obtener recursos, conocimientos y metodologías necesarias para desarrollar
28 clústeres y potenciar cadenas de valor en San Carlos y la Zona Norte del País y en
29 vinculación con otras zonas del país.

- 1 c. Generar mecanismos y dinámicas de colaboración en la medida de las
2 posibilidades de los actores del sector privado, el sector público y el sector
3 académico vinculado a clústeres en campos como tecnología, turismo, sector agro-
4 industrial, logística, manufactura así como cualquier otra índole que pueda generar
5 la finalidad de promover transferencia de conocimientos, capacitación, desarrollo de
6 habilidades, disponibilidad de herramientas y metodologías actualizadas y de
7 vanguardia en la materia del desarrollo productivo territorial.
- 8 d. Promover el crecimiento económico inclusivo basado en formas de
9 producción que permitan cerrar las brechas sociales y el más adecuado reparto de
10 la riqueza en alineamiento con las tendencias globales en materia de economía del
11 bienestar.
- 12 e. Identificar y potenciar clústeres en los sectores y las actividades productivas
13 estratégicas vinculadas con la tecnología, el turismo, la agroindustria, la
14 manufactura, la logística y en innovación y la generación de valor agregado que
15 tengan las mejores oportunidades de crecimiento a futuro en línea con las
16 dimensiones sociales y ambientales del desarrollo sostenible en el país.
- 17 f. Atender los desafíos que implica la articulación de esfuerzos institucionales
18 en San Carlos y la Zona Norte por iniciativa de diversas instituciones públicas en
19 cumplimiento de sus competencias y los mandatos de ley correspondientes.
- 20 g. Trabajar bajo los principios del nuevo paradigma de gestión en la política
21 pública de la “gobernanza experimentalista”, y la innovación pública a fin de que
22 pueda experimentar, diseñar y “aprender haciendo” de manera práctica, mientras
23 se construye de manera colaborativa con los diferentes actores involucrados los
24 mecanismos idóneos para potenciar iniciativas clústeres tomando como referencia
25 la experiencia de los clústeres en aquellos campos que permitan su implementación.
26
- 27 El desarrollo de estos objetivos no compromete recursos financieros ni humanos de
28 las partes.

29

30

1 **TERCERO.** Compromisos tanto del **MTSS** como del **MEIC**.

2

3 Para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio marco los
4 **MINISTERIOS** se comprometen, dentro del marco de sus ámbitos de competencia
5 designada por ley:

6

7 a. Identificar proyectos e iniciativas específicas en el marco de los grupos de
8 trabajo de los clústeres que se potencien en San Carlos y la Zona Norte, que
9 surjan a raíz de esta colaboración en los que puedan articular apoyos
10 institucionales dentro del proceso de seguimiento a los acuerdos generados
11 en el Diálogo Multisectorial de 2020 para el cumplimiento de los objetivos
12 establecidos.

13 b. Organizar de mutuo acuerdo con actores a nivel de gobierno, locales y del
14 sector privado inclusive y otras iniciativas clústeres que surjan, eventos,
15 actividades y espacios de difusión sobre los beneficios y oportunidades del
16 desarrollo de clústeres.

17 c. Canalizar la experiencia del Clúster de otras zonas del país e incluso a nivel
18 internacional para apoyar, potenciar y consolidar las iniciativas clústeres en
19 el San Carlos y Zona Norte en el marco del Programa Nacional de Clústeres.

20 d. Ayudar a gestionar apoyos técnicos o financieros por parte de los organismos
21 internacionales, instituciones académicas, instituciones públicas, embajadas,
22 organizaciones sociales, cámaras empresariales u otros tipos de
23 organizaciones puedan brindar en el marco del Programa Nacional de
24 Clústeres a las iniciativas clústeres que se potencien en San Carlos y la Zona
25 Norte.

26

27 **CUARTO:** Compromisos de la **MUNICIPALIDAD**.

28

29 Como ente coordinador a nivel cantonal se compromete a:

30

- 1 a. Fungir como canal de coordinación en temas relevantes para potenciar el
2 desarrollo de iniciativas clústeres en San Carlos y la Zona Norte.
- 3 b. Promover bajo mutuo acuerdo de los actores, eventos, actividades y
4 espacios de difusión en temas que puedan ser de relevancia para su
5 implementación en clústeres.
- 6 c. Colaborar a gestionar articulaciones interinstitucionales que desde la
7 **MUNICIPALIDAD** se puedan realizar para propiciar un conjunto de condiciones
8 favorables para el desarrollo de iniciativas clústeres y potenciar cadenas de valor
9 en San Carlos y la Zona Norte.
- 10 d. Ayudar a gestionar apoyos técnicos o financieros que la **MUNICIPALIDAD** o
11 que organismos internacionales, instituciones académicas, instituciones públicas,
12 embajadas, organizaciones sociales, cámaras empresariales u otros tipos de
13 organizaciones puedan brindar en el marco del Programa Nacional de Clústeres a
14 las iniciativas clústeres que se potencien en San Carlos y la Zona Norte.

15

16 **SEXTO:** Resolución de controversias.

17

18 Cualquier discrepancia sobre la interpretación o la ejecución del presente convenio
19 marco será resuelta por consulta entre las personas coordinadoras de las partes,
20 con aprobación de las partes firmantes.

21

22 **SÉTIMO:** Consultas.

23

24 Las partes realizarán consultas a pedido de cualquiera de ellas sobre cualquier
25 asunto relacionado al presente convenio marco y, conjuntamente, procurarán
26 resolver las dificultades o malentendidos con un espíritu de cooperación, confianza
27 mutua y buena fe.

28

29 **OCTAVO.** Resolución o rescisión:

30

1 En caso de que se requiera recurrir a la rescisión unilateral o por mutuo acuerdo, la
2 parte gestionante deberá dar aviso con al menos 30 días de anticipación.

3

4 **NOVENO.** Vigencia.

5

6 El presente convenio marco rige a partir de la firma con un plazo de dos años
7 prorrogable por un periodo de igual duración, previo acuerdo por escrito de las
8 partes. En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso
9 de finalización por vencimiento del plazo, los acuerdos y actividades que se estén
10 ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo
11 acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

12

13 **DÉCIMO:** Estimación:

14

15 Por su naturaleza, el presente convenio marco es de cuantía inestimable.

16

17 **DÉCIMO PRIMERO:** Canales de comunicación y notificación.

18

19 El canal de comunicación para facilitar la implementación de los acuerdos de trabajo
20 establecidos en el presente convenio marco serán los siguientes:

21

	Dirigido a	Con copia a
<i>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</i>	Leonidas Vasquez Arias, Administrator Tributario de la Municipalidad de San Carlos, Correo electronico leonidasva@munisc.go.cr , teléfono 2401-0924	Alfredo Cordoba Soro, Alcalde Municipal, correo electrónico alfredocs@munisc.go.cr, teléfono 2401-0925
<i>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</i>	Pablo Acuña Ramirez, Asesor Despacho Ministerial, Correo electronico:	Oscar Quesada Mora, Asesor Despacho Ministerial, correo electrónico

	pablo.acuna@mtss.go.cr teléfono: 2542-5762	oscar.quesada@mtss.go.cr , teléfono 2542-5766
<i>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</i>	José Pablo Murillo Morales Jefe CIDEs; correo electrónico: jmurillom@meic.go.cr teléfono: 2549-1207	Gabriela León Segura Directora DIGEPYME; correo electrónico gleon@meic.go.cr teléfono: 2549-1208

1

2 En caso de que alguno de los contactos deba ser sustituido por la razón que fuere,
3 cada parte deberá de notificar a la otra mediante nota escrita, informando el nombre,
4 calidades y demás datos relevantes de quien le sustituirá, de lo contrario se entiende
5 que los aquí consignados fungirán como tales durante toda la vigencia del convenio.

6

7 Conformes con los acuerdos anteriores, firmamos en tres tantos originales, en la
8 ciudad de xxx a los xxx del mes de xxx del dos mil veintiuno.

9

10	Alfredo Córdoba Soro	Silvia Lara Povedano
11	Alcalde	Ministra
12	Municipalidad de San Carlos	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

13

14

15 Victoria Hernández Mora

16 Ministra

17 Ministerio de Economía, Industria y Comercio

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21

22

1 ➤ **Consultas varias:**

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, le expresa al señor
4 Alcalde que, en la sesión pasada le insistió a la señora Karol Salas, Vicealcaldesa
5 Municipal, sobre el tema de las aceras, le preocupa la modificación en la Ley y que
6 con recomendación de Gabriela y reunión con Bernor se quedo en que se tenía que
7 revisar el tema tarifario y que le correspondía al señor Erwin, solicitarle señor Alcalde
8 ver si nos podemos apresurar con ese tema para ver si este año queda listo y buscar
9 los mecanismos para iniciar el próximo año con el tema de las aceras.

10

11 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, sobre el puente
12 en construcción de la comunidad de Vasconia, le consulta al señor Alcalde que, si
13 ya se tiene alguna fecha estimada de finalización de ese proyecto.

14

15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, creo que está
16 sucediendo algo que es bastante importante para el desarrollo, principalmente el
17 ordenamiento de lo que es el casco central de Ciudad Quesada con el montaje de
18 los parquímetros, al respecto solicitarle señor Alcalde que brinde algún adelanto
19 cómo está el proyecto en este momento, cuál es la expectativa y para cuándo estará
20 terminado, dado que es importante que la comunidad conozca sobre eso que está
21 sucediendo y considero que es bastante importante y va ser un desahogo en lo que
22 es el orden del tránsito en el casco de Ciudad Quesada.

23

24 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre el tema de las aceras
25 indica que, la Licenciada Gabriela González llamará a la Regidora Vanessa Ugalde
26 para ver el asunto del reglamento, sobre el puente de Vasconia efectivamente se
27 ha atrasado, la Municipalidad falló en cuanto a la organización, porque siempre las
28 comunidades se organizan y aportan mano de obra, pero, ya Pablo logró una mayor
29 organización y se está avanzando más rápido de lo que debería avanzarse, sobre
30 el tema de los parquímetros señala que, ya dieron la orden de inicio, ya están

1 marcando, es un primer periodo de orden de inicio que dura quince días, después
2 de un mes se empieza el proceso sin cobrar absolutamente nada para que los
3 ciudadanos se vayan acostumbrando, así está establecido en el cartel, estamos
4 hablado que el cobro sería aproximadamente dentro de un mes o mes y medio.

5
6 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, agradece al señor
7 Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, por la respuesta, así mismo, indica que
8 esta semana se comunica con la Licenciada Gabriela Gonzalez para darle
9 seguimiento al tema de las aceras, dado que ya se había hecho la solicitud y se
10 había mandado todo por parte del Concejo para que se iniciara el trámite, en la
11 Comisión de Accesibilidad ya hay algunas quejas en cuanto al tema de las aceras,
12 por lo que es mejor ir adelante solucionando el tema dado que ya es una
13 responsabilidad de la Municipalidad.

14
15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, en cuanto al tema de
16 los parquímetros, expresa que, sería importante que se haga una campaña de
17 conocimiento, educación hacia las personas para que conozcan bien cómo va a
18 funcionar todo el mecanismo de los parquímetros, es importante que el
19 departamento de publicidad incluya dentro de su programación usando los medios
20 de comunicación para que todos los usuarios puedan conocer bien cómo funciona
21 el tema de parquímetros, ese mes y medio se podría aprovechar para hacer esa
22 campaña educativa y el buen uso de los parquímetros lo cual será beneficioso para
23 la comunidad y el orden del casco central de Ciudad Quesada.

24
25 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, al respecto, manifiesta que,
26 ellos tienen que hacer una publicidad anticipada, porque así está establecido en el
27 cartel, ellos tienen que informar con la prensa y el Municipio también, se va a ver
28 los resultados publicitarios en cuanto al asunto de los parquímetros.

29

30

1 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPAS-0410-2021de Comisión Permanente Asuntos
2 Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Proyecto de Ley 22.642. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**
4 **días para ser analizado en la sesión del 11 de octubre.**

5
6 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB.007-2021, de Comisión Permanente
7 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Proyecto de Ley
8 22.424. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga**
9 **de 8 días para ser analizado en la sesión del 11 de octubre.**

10

11 **Artículo 6.** Se recibe oficio DRESC-DSAF-372-2021 de María del Rocío Pérez
12 Vargas, Jefa Depto Servicios Administrativos y Financieros, sobre Investigación
13 sumaria, destitución de Junta Educación Escuela Gonzalo Monge **SE**
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión**
15 **permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

16

17 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CJ-22293-0662-2021de la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Expediente N.º
19 22.293 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
20 **prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión del 11 de octubre.**

21

22 **Artículo 8.** Se recibe oficio HAC-603-2021-2022, de Comisión Permanente
23 Ordinaria de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta
24 Proyecto de Ley Expediente N.º 21.182 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la**
26 **sesión del 11 de octubre.**

27

28 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-1462-2021, de la alcaldía municipal, sobre
29 exoneración de antejardín del señor Jorge Mario Rojas Vega, para la construcción
30 de local comercial, propiedad ubicada en Barrio Pilo, La Fortuna, plano A- 187635-

1 1994. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la**
2 **exoneración de antejardín del señor Jorge Mario Rojas Vega, propiedad**
3 **ubicada en Barrio Pilo, La Fortuna, plano A-187635-1994.**

4
5 **Artículo 10.** Se recibe oficio CPEM-053-2021 de Comisión Permanente Especial de
6 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa,
7 sobre Consulta Proyecto de Ley 22.646. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la**
9 **sesión del 11 de octubre.**

10

11 **Artículo 11.** Se recibe oficio CPEM-054-2021, de la Comisión Permanente Especial
12 de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa,
13 sobre Consulta Proyecto de Ley 22.555. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la**
15 **sesión del 11 de octubre.**

16

17 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPJN-133-2021, de la Comisión Permanente
18 Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa, sobre
19 Consulta Exp. 22.450. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
20 **Solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión del 11 de octubre.**

21

22 **Artículo 13.** Se recibe oficio MS-DRRSHN-877-2021 de Dra. Claudia Rosales
23 Galeano, MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL RECTORÍA DE LA
24 SALUD REGIÓN HUETAR NORTE, sobre Solicitud de financiamiento para el apoyo
25 a estrategia preventiva Bandera Sanitaria por la vida. **SE RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que**
27 **valore la posibilidad legal y financiera de apoyar la estrategia preventiva**
28 **Bandera Sanitaria por la vida.**

29

30 **Termina 15:10 horas**

1 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, en cuanto al
2 informe de correspondencia, agradece a la Municipalidad de Siquirres por el
3 mensaje que transmitió a través del acuerdo que tomaron, el tema del cantonato es
4 algo muy relevante para nosotros y el ver que una Municipalidad hermana se tomó
5 el tiempo para felicitarnos y reconocer el desarrollo del cantón también es algo
6 relevante. Así mismo, indica que, sobre el punto que se menciona sobre una
7 denuncia a un funcionario, fuera del acuerdo que se está tomando, le gustaría que
8 el señor Alcalde le dé prioridad al tema dado que es bastante preocupante.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más
11 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia, da por
12 discutido el mismo y somete a votación las recomendaciones de acuerdo.

13

14 **ACUERDO N°09.-**

15

16 Con base en el oficio SC-0693 del Concejo Municipal de Siquirres, felicitando al
17 cantón de San Carlos por la celebración de cantonato. Se determina, agradecer a
18 la Municipalidad de Siquirres su acompañamiento en la celebración de los 110 años
19 de cantonato y su aporte a nuestra celebración mediante el grupo cultural Siquirres
20 Afro Community and pluricultural. **Votación unánime. ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°10.-**

24

25 Con base en el oficio CPEM-048-2021, de la Asamblea Legislativa, remitiendo
26 consulta sobre Proyecto de Ley 22.381. proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL
27 MUNICIPAL, se determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la
28 sesión del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

29 **APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°11.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal para su debida investigación, documento sin
4 número de oficio, donde se interpone denuncia hacia un funcionario municipal.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°12.-**

8

9 Con base en el oficio AL-CPAS-0410-2021de Comisión Permanente Asuntos
10 Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Proyecto de Ley 22.642, se
11 determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión del 11 de
12 octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°13.-**

15

16 Con base en el oficio AL-DCLEAMB.007-2021, de Comisión Permanente Especial
17 de Ambiente de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Proyecto de Ley 22.424,
18 se determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión del 11 de
19 octubre.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°14.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
25 recomendación, oficio DRESC-DSAF-372-2021 de María del Rocío Pérez Vargas,
26 Jefa Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, sobre Investigación
27 sumaria, destitución de Junta Educación Escuela Gonzalo Monge. **Votación**

28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°15.-**

2

3 Con base en el oficio AL-CJ-22293-0662-2021de la Comisión Permanente de
4 Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Expediente
5 N.°22.293, se determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión
6 del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°16.-**

10

11 Con base en el oficio HAC-603-2021-2022, de Comisión Permanente Ordinaria de
12 Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Proyecto de Ley
13 Expediente N.° 21.182, se determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado
14 en la sesión del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°17.-**

18

19 Con base en los oficios MSC-AM-1462-2021, de la Alcaldía Municipal y MSC-DCU-
20 296-2021 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, sobre exoneración de
21 antejardín, se determina, aprobar la exoneración de antejardín tramita por:

22

- 23 • Jorge Mario Rojas Vega, para la construcción de local comercial, propiedad
24 ubicada en Barrio Pilo, La Fortuna, plano A- 187635-1994.

25 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta
26 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un
27 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los
28 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°18.-**

2

3 Con base en el oficio CPEM-053-2021 de Comisión Permanente Especial de
4 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa,
5 sobre Consulta Proyecto de Ley 22.646, se determina, solicitar prórroga de 8 días
6 para ser analizado en la sesión del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°19.-**

10

11 Con base en el oficio CPEM-054-2021, de la Comisión Permanente Especial de
12 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa,
13 sobre Consulta Proyecto de Ley 22.555, se determina, solicitar prórroga de 8 días
14 para ser analizado en la sesión del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°20.-**

18

19 Con base en el oficio AL-CPJN-133-2021, de la Comisión Permanente Especial de
20 Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa, sobre Consulta Exp.
21 22.450, se determina, solicitar prórroga de 8 días para ser analizado en la sesión
22 del 11 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°21.-**

26

27 Con base en el oficio MS-DRRSHN-877-2021 emitido por la Doctora Claudia
28 Rosales Galeano, Ministerio de Salud Dirección Regional Rectoría de la Salud
29 Región Huetar Norte, sobre Solicitud de financiamiento para el apoyo a estrategia
30 preventiva Bandera Sanitaria por la vida, se determina, solicitar a la Administración

1 Municipal que valore la posibilidad legal y financiera de apoyar la estrategia
2 preventiva Bandera Sanitaria por la vida. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5

ARTÍCULO VIII

6

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO MEDIANTE ARTÍCULO N°XI,

7

ACUERDO N°27 DEL ACTA N°58 REFERENTE A DECLARATORIA DE

8

DEMANIALIDAD DE LAS FUENTES HELIODORO A Y C.-

9

10 ➤ **Modificación del acuerdo referente a Declaratoria de demanialidad de las**
11 **Fuentes Heliodoro A y C.-**

12

13 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que,
14 básicamente lo que se pretende es incluir en el acuerdo el área, dado que no fue
15 incluido en el informe de correspondencia aprobado la semana pasada, siendo que
16 la Asesora Legal del Concejo Municipal sugiere que sería importante incluir ese
17 dato.

18

19 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
20 expresa que, efectivamente como lo menciona el señor Juan Diego González, el
21 acuerdo tomado por el Concejo Municipal con base a un informe de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos está bien, pero, por un tema de seguridad jurídica es importante
23 agregar en el inciso a) donde se declara la demanialidad incorporar a ese inciso los
24 metros cuadrados que abarca ese perímetro que se está declarando demanial, en
25 ese caso sería incorporar únicamente lo que son dieciocho mil trescientos veinte
26 metros cuadrados y mantener incólume el resto del acuerdo.

27

28 **ACUERDO N°22.-**

29 Modificar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, mediante el Artículo N° XI,
30 Acuerdo N°27 del Acta N° 58, sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de setiembre

1 de 2021, referente a la declaratoria de demanialidad de las tierras que circundan los
2 sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable ubicadas en las fuentes
3 Heliodoro A y C, incorporándose en el inciso a) únicamente los metros cuadrados
4 que abarca el perímetro que se está declarando demanial, siendo estos dieciocho
5 mil trescientos veinte metros cuadrados (18.320 m²), quedando todo lo demás
6 incólume, por lo que en lo sucesivo dirá:

7
8 a) Declarar la demanialidad de las tierras que circundan los sitios de captación
9 o tomas surtidoras de agua potable ubicadas en las fuentes Heliodoro A y C,
10 correspondiente a un área de dieciocho mil trescientos veinte metros
11 cuadrados (18.320 m²), situadas en la finca inscrita en el Registro Nacional
12 Partido de Alajuela, sistema folio real matrícula número 215865, propiedad
13 de la Sociedad "Arrendamientos San Pascual", cédula jurídica 3-101-37430,
14 con base en la siguiente imagen y detalle de coordenadas:



25 b) Que la Administración Municipal realice las gestiones necesarias a fin de
26 disponer la correspondiente indemnización a la Sociedad "Arrendamientos
27 San Pascual", cédula jurídica 3-101-37430, en razón de la declaratoria de
28 demanialidad de las tierras que circundan los sitios de captación o tomas
29 surtidoras de agua potable ubicadas en las fuentes Heliodoro A y C,

1 situadas en la finca inscrita en el Registro Nacional Partido de Alajuela,
2 sistema folio real matrícula número 215865.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6

ARTÍCULO IX

7

CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE

8

OCTUBRE.-

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, explica que,
11 inicialmente los Jefes de Fracción habían hablado en realizar las sesiones
12 extraordinarias para el mes de octubre los días 15 y 22, sin embargo, conversando
13 con la Regidora Vanessa Ugalde se analizó que sería oportuno dar tiempo para el
14 tema de la elección del Comité Cantonal de Deportes, por lo que propone que se
15 postergue este punto del orden del día para la próxima semana, con el fin de poder
16 coordinar el asunto, dado que la idea es sesionar de manera extraordinaria los días
17 22 y el 29 de octubre, dando un poco más de margen a la Comisión de Asuntos
18 Culturales, a las Asociaciones de Desarrollo, a las Organizaciones Deportivas del
19 cantón, al Comité de la Persona Joven y otros entes que están vinculados a este
20 proceso, de manera que, se tendría dos fechas el 22 y 29 y no el 15 y 22, el día 29
21 será de manera presencial y los temas a tratar, primero la Elección del Comité
22 Cantonal de Deportes y segundo Prevención del Suicidio.

23

24 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, miembro de la
25 Comisión de Asuntos Culturales, al respecto señala que, efectivamente por tema de
26 convocatoria y demás, los tiempos no da, por lo que nos vemos forzados correr la
27 fecha del 22 para el 29 de octubre y así darles más margen a las organizaciones
28 deportivas, comunales y al mismo Concejo Municipal para que haga todo el
29 procedimiento según el reglamento, básicamente es esa la propuesta de que se
30 corra la fecha.

ARTÍCULO X

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

➤ **Juramentaciones de Comités de Caminos del Distrito de Venado en el mes de setiembre de 2021:**

Se recibe informe, emitido por el señor Miguel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, el cual se transcribe a continuación:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venado durante el mes de setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2021, en la oficina del concejo de distrito mediante Artículo N.º 5 Acuerdo No 1, Acta N°158,2021, mismas que se detallan a continuación

**COMITÉ DE CAMINOS SANTA MARTA
RUTA: 2-10-181-449-451**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Olver Arce Anchia	5-298-669	7081-8403
Siany Arce Quesada	2-805-406	8325-8044
Blanca Zúñiga Ramírez	5-193-604	7224-1030
Reynaldo Martínez Castro	2-402-925	8858-7072
Alberth Fernández Pérez	1-126-304-39	8322-6063
Edkin Ortega Rodríguez	5-220-220	8770-5482

**COMITÉ DE CAMINOS SANTA LUCIA DE VENADO
RUTA: 2-10-221**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Roberto Pérez Jenkins	1-732-344	8806-1515
Wilson Ortega Rodríguez	2-456-525	8510-2085

Roger Pérez Elizondo	5-215-228	8944-6488
Julián Pérez Elizondo	5-277-474	8579-7565
Mainor Ortega Rodríguez	5-272-965	5706-47-14
Eitel Espinoza Mejías	2-670-359	8710-0371

1

2

3 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

4

5 ➤ **Juramentaciones de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra en el mes**
6 **de setiembre de 2021:**

7

8 Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0006-2021, emitido por el señor Javier Campos
9 Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, el cual se transcribe a continuación:

10

11 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
12 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
13 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de
14 setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de
15 setiembre del 2021, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo
16 N° 4, Acuerdo No 1, Acta N° 37 2021, mismas que se detallan a continuación

17

COMITÉ DE CAMINOS ASENTAMIENTO JAVILLOS ruta: 2-10-034 2-10-1072		
NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Carlos Oscar Rojas Lobo	5 0164 0309	8402-9619
Jorge Fco Carballo Blanco	2 0346 0561	8723-0263
Gumersindo Carrillo Cortes	5 0178 0759	8912-8922
José Antonio Elizondo Arias	1 0492 0928	8662-0406
Juan Barahona Araya	2 0247 0384	8980-8149

18

1 ➤ **Juramentaciones de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra en el mes**
2 **de setiembre de 2021:**

3

4 Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0006-2021, emitido por el señor Javier Campos
5 Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, el cual se transcribe a continuación:

6

7 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
8 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
9 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de
10 setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de
11 setiembre del 2021, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo
12 N° 4, Acuerdo No 2, Acta N° 37 2021, mismas que se detallan a continuación

13

COMITÉ DE CAMINOS EL FUTURO – LA TIGRA		
RUTA: 2-10-152		
NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Erick Blanco Rodríguez	2 0679 0778	8587-0417
Romilio Rosales Elizondo	2 0536 0815	8863-0103
Andrea Campos Moya	2 0693 0297	8761-8649
Yendry Cordero Rojas	2 0540 0440	8422-7543
Ilse Morera Víquez	2 0396 0619	8746-4368
Daniel Víquez Morera	2 0728 0055	8347-5019
Elieth Acuña Campos	6 0235 0791	8314-4413

14

15 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

16

17 **Nota:** Al ser las 17:57 horas la Regidora Ashley Brenes Alvarado, representante de
18 la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira temporalmente de la sesión,
19 pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO XI

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

➤ **Nombramientos en comisión:**

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Ashley Brenes Alvarado y Luis Fernando Solís Sauma, miembros de la Comisión de Obras Públicas, quienes el día sábado 02 de octubre del presente año, de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. en atención a solicitud realizada por señores de Santa Pocosol, para ver la situación del camino que conecta la carretera que va de Santa Rosa hacia San Bosco con la carretera que conecta el centro de Santa Rosa con el Colegio de Santa Rosa, fueron a realizar inspección para revisar las condiciones y algunas situaciones al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO XII

INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

Se recibe informe emitido por la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica del Distrito de Cutris, el cual se transcribe a continuación:

El día lunes veinte de setiembre del año en curso a las 2 de la tarde la móvil de la policía me recogió en mi casa, en conjunto con una trabajadora social y un miembro de la pastoral social, esto por ser yo la coordinadora de la comisión de emergencia de mi distrito, debido a un llamado del Ministerio de Salud, el mismo nos indicó la emergencia de dos casos, uno de adultos mayores ubicados en Pueblo Nuevo de Cutris y el otro de una familia en el precario, Barrio Esperanza.

1 Al Ministerio de Salud los habían llamado del Hospital de Alajuela y del Hospital
2 México explicando la emergencia de localizar estas familias, ya que las esposas de
3 ambos señores, estaban muy delicadas y al ser de tan bajos recursos debíamos
4 ayudarles a tener todo listo por cualquier llamado de fallecimiento, personas que no
5 saben ni leer, ni escribir y no tenían celular para poder localizarlos.

6

7 Por lo que con ayuda de la Policía los pudimos ubicar para entregar las ayudas que
8 se les tenía que entregar, tanto de diarios, como psicológica y económica y a la vez
9 podernos a disposición para los trámites que pudieran ocupar.

10

11 La gira terminó al ser las 6 30 de la tarde.

12

13 No hay recomendaciones.

14

15 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

16

17 **Nota:** Al ser las 18:03 horas la Regidora Ashley Brenes Alvarado, representante de
18 la Fracción del Partido Liberación Nacional, se reincorpora a la sesión, pasando a
19 ocupar su respectivo lugar.-

20

21 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

22

23 Se recibe informe COP-011-2021, emitido por las Regidores Ashley Brenes
24 Alvarado y Luis Fernando Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:

25 Fecha: Sábado 02 de octubre de 2021

26 Lugar: Santa Rosa de Pocosol, Casa de Habitación del Sr,

27 Regidor Álvaro Esquivel Castro

28 Regidores Presentes:

29 **ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO** Coordinadora de Comisión

30 **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Miembro de Comisión

1 Ausentes: LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS Motivos de trabajo

2 Inicio de Reunión: 2:00 pm

3 **TEMAS:**

4 **Tema #1: Atención al OFICIO N° MSCCM-SC-1258-2021 del 20 de setiembre**
5 ***de 2021, solicitud de aceptación de terreno para tanque de almacenamiento***
6 ***de agua potable y pozo, Proyecto Monte Pinar***

7

8 Se atendió el oficio **MSCCM-SC-1258-2021**, donde el Concejo Municipal de San
9 Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 17 de setiembre de 2021, de
10 manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° VIII, Acuerdo N°
11 12, Acta N° 56, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras
12 Públicas para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-1323-2021** de la
13 Administración Municipal remitiendo solicitud de aceptación de terrenos para tanque
14 de almacenamiento de agua potable y pozo, proyecto Monte Pinar.

15

16 Realizado el análisis administrativo correspondiente, conforme a la
17 solicitud de la Alcaldía Municipal, según consta en el Oficio **MSC-AM-**
18 **1323-2021**, con fecha 03 de setiembre del 2021 y que incluye toda la
19 documentación y oficios de respaldo, las visitas de campo realizadas
20 para la comprobación de las condiciones y la verificación del Interés de
21 donación de dos terrenos, específicamente para la instalación de un
22 tanque de almacenamiento de agua potable y otro para la instalación de
23 un pozo de agua y casetilla, propiedades folio real N° 547775-000 y
24 547779-000, las cuales miden 458,00 metros cuadrados y 7.777,00
25 metros cuadrados respectivamente; esta Comisión de Obra Pública
26 recomienda al Concejo Municipal **acordar:**

27

28

29

30

1
2 “...autorizar a la Administración Municipal a realizar las acciones administrativas
3 y legales necesarias, así como de igual manera se autoriza al alcalde a firmar el
4 otorgamiento de escritura de donación para la aceptación de donación de las fincas
5 del partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número 547775-000, que es
6 terreno para tanque de almacenamiento de agua potable, sito en el distrito primero
7 Quesada, del cantón décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, Lindantes:
8 Norte y Sur: Resto reservado, Este: calle pública con un frente a ella de 12,57 mts y
9 Oeste: Resto reservado, Mide: cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados,
10 según plano número A-1862910-2015 y la finca del partido de Alajuela, sistema de
11 folio real matrícula número 547779-000, que este terreno destinado a pozo de agua
12 y casetilla, sito en el distrito primero Quesada, del cantón décimo San Carlos de la
13 Provincia de Alajuela, Lindantes: Norte: resto reservado, Sur: Resto quebrada en
14 medio de Eduardo Johansson Ramirez, Este: Eduardo Johansson Ramirez y Oeste;
15 Resto reservado destinado a servidumbre agrícola, Mide: siete mil seiscientos
16 sesenta y siete metros cuadrados, según plano número A-1943351-2016, ambos
17 inscritos a nombre de la compañía Inversiones Pedrarias S.A., cédula jurídica
18 número 3-101-371676, terrenos que no se encuentran a afectos a ningún fin público.
19 Se autoriza al Departamento de Acueductos a tomar posesión de dichos inmuebles,
20 una vez firme el presente acuerdo.”

21 Se cierra la sesión al ser las 3:30 pm

22
23 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica amplia y
24 detalladamente el informe COP-011-2021 emitido por la Comisión de Obras
25 Públicas, recalcando la importancia de aprobar la solicitud de aceptación de
26 terrenos para tanque de almacenamiento de agua potable y pozo, proyecto Monte
27 Pinar, siendo que, no hay mucho objeto en el tema y entre más rápido se pueda
28 aprobar mejor para que se inicien esas obras.

29 **ACUERDO N°23.-**

30 Con base en los oficios **MSCCM-SC-1258-2021** emitido por la Secretaría del
Concejo Municipal y **MSC-AM-1323-2021** de la Administración Municipal,
remitiendo solicitud de aceptación de terrenos para tanque de almacenamiento de
agua potable y pozo, proyecto Monte Pinar, se determina, autorizar a la
Administración Municipal a realizar las acciones administrativas y legales
necesarias, así como de igual manera se autoriza al alcalde a firmar el otorgamiento

1 de escritura de donación para la aceptación de donación de las fincas del partido de
2 Alajuela, sistema de folio real matrícula número 547775-000, que es terreno para
3 tanque de almacenamiento de agua potable, sito en el distrito primero Quesada, del
4 cantón décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, Lindantes: Norte y Sur: Resto
5 reservado, Este: calle pública con un frente a ella de 12,57 mts y Oeste: Resto
6 reservado, Mide: cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, según plano
7 número A-1862910-2015 y la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real
8 matrícula número 547779-000, que este terreno destinado a pozo de agua y
9 casetilla, sito en el distrito primero Quesada, del cantón décimo San Carlos de la
10 Provincia de Alajuela, Lindantes: Norte: resto reservado, Sur: Resto quebrada en
11 medio de Eduardo Johansson Ramirez, Este: Eduardo Johansson Ramirez y Oeste;
12 Resto reservado destinado a servidumbre agrícola, Mide: siete mil seiscientos
13 sesenta y siete metros cuadrados, según plano número A-1943351-2016, ambos
14 inscritos a nombre de la compañía Inversiones Pedrarias S.A., cédula jurídica
15 número 3-101-371676, terrenos que no se encuentran afectados a ningún fin público.
16 Se autoriza al Departamento de Acueductos a tomar posesión de dichos inmuebles,
17 una vez firme el presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 **NOTA:** Al ser las 18:08 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor propietario,
21 representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira
22 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce
23 Hernández.-

24

25 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

26

27 Se recibe informe CAC-016-2021, emitido por las Regidoras Ashley Brenes,
28 Vanessa Ugalde Quirós, el cual se transcribe a continuación:

29

30 **FECHA: 29-9-2021.**

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2

3 Regidores presentes: Ashley Brenes, Vanessa Ugalde

4 Regidores ausentes: Alexander Vargas

5 Invitados presentes: Alejandra Bustamante, Walter Hernández, Gabriela Fernández

6 Inicio de sesión: 9:00 a.m.

7 Lugar: Salón de sesiones de la alcaldía

8 **Temas:**

9 **1.** Solicitar a la Lic. Alejandra Bustamante asesoría legal del oficio N° 20 enviado
10 por el Comité de la Persona Joven sobre la ausencia de la representante del
11 Concejo Municipal, Karen Cruz.

12 **2.** Solicitar a la Lic. Alejandra Bustamante asesoría legal sobre la convocatoria para
13 la elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

14 **3.** Hablar con Gabriela Fernández y Walter Hernández sobre el nombramiento del
15 Presbiterio Eduardo Bolaños como hijo adoptivo de San Carlos, los que están a
16 la espera de su aprobación, así como el cambio del día del artista sancarleño y
17 la creación de un comité y reglamento para su celebración.

18 La licenciada Bustamante recomienda solicitarle a Karen Cruz justifique sus
19 ausencias con la intención de escuchar sus argumentos así mismo explica que para
20 sustituirla el Concejo debe invitar públicamente por medios locales a los sancarleños
21 (as) a que envíen sus atestados en físico a la secretaria del Concejo Municipal para
22 que sean estudiados.

23 Sobre la elección de la Junta Directiva del CCDR recomienda que se realicen las
24 invitaciones públicas y se le solicite al Concejo Municipal delegue en la Comisión de
25 Asuntos Culturales la organización de las distintas convocatorias y se invite al
26 Comité de la Persona Joven a convocar a asamblea a los representantes de
27 organizaciones deportivas y recreativas y organizaciones Juveniles para que elijan
28 a sus representantes y que el Concejo elija uno o varios fiscales para dicha
29 asamblea.

1 La invitación debe indicar los requisitos para que puedan aportar sus atestados
2 completos, la fecha de inicio y finalización de la convocatoria, sería prudente que se
3 presente una moción donde se le haga saber al Concejo que el tiempo límite según
4 el reglamento es octubre para que la junta directiva quede electa.

5 De acuerdo a la ley 9633 se debe garantizar de manera plena y efectiva la
6 participación de la niñez y la adolescencia en el CCDR con la inclusión de 2
7 personas menores de edad mayores de 15 años y menores de 18 años para que
8 integren de forma partidaria de género la Junta Directiva del CCDR.

9 Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón:

10

11 [...]

12 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años,
13 quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal
14 conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas
15 activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón,
16 convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente
17 juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar
18 la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
19 obligaciones en nombre del comité.

20

21 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del
22 comité cantonal.

23

24 La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el
25 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

26

27 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el
28 inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y
29 responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación
30 respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de

1 género, publicidad y transparencia.

2 Walter indica estar anuente a que el departamento de Relaciones Publicas organice,
3 produzca y ejecute lo correspondiente a la celebración del día del artista sancarleño
4 y que la fecha sea trasladada para el 26 de septiembre. Recomienda se forme un
5 comité organizativo que puede estar formado por la comisión de cultura, un miembro
6 del Centro Cívico, Complejo de Cultura, un artista y ellos como departamento y que
7 nos reunamos para crear el reglamento para elegir los artistas una vez que el
8 Concejo realice las modificaciones correspondientes. Quedamos a la espera de la
9 recomendación sobre el nombramiento del Presbítero Eduardo Bolaños.

10 **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

11 **1-** Solicitarle a Karen Cruz envíe una nota a la comisión de Asuntos Culturales
12 explicando su falta de interés y/o deseos de participación en el Comité de la
13 Persona joven ante la ausencia de 10 sesiones ordinarias a más tardar el jueves
14 7 de octubre del presente año al correo de la secretaria del Concejo Municipal.

15 **2-** Delegar en la Comisión de Asuntos Culturales la organización de las distintas
16 convocatorias para la elección de los miembros de la junta directiva del CCDR

17 **3-** Solicitarle al Comité de la Persona Joven:

18 a. Convocar a asamblea a representantes de organizaciones deportivas y
19 recreativas y organizaciones Juveniles para elegir a sus representantes ante
20 la junta directiva del CCDR.

21 b. Enviar una nota al Concejo Municipal indicando la fecha de la asamblea para
22 que les designe uno o varios fiscales, dicha asamblea deben realizarla antes
23 del 25 de octubre del 2021.

24 c. Aportar los requisitos en la convocatoria: De acuerdo a la ley 9633 se debe
25 garantizar de manera plena y efectiva la participación de la niñez y la
26 adolescencia en el CCDR con la inclusión de 2 personas menores de edad
27 mayores de 15 años y menores de 18 años para que integren de forma
28 partidaria de género la Junta Directiva del CCDR.

29 Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el
30 cantón:

1 ...]

2

3 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años,
4 quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal
5 conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas
6 activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón,
7 convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente
8 juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar
9 la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
10 obligaciones en nombre del comité.

11

12 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los
13 miembros del comité cantonal.

14

15 La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá
16 respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

17

18 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados
19 en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local
20 y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la
21 designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el
22 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

23

24 4- Solicitarle al departamento de Relaciones Publicas realizar su divulgación por
25 medios locales junto con los requisitos para ejercer el puesto según la Ley 9633
26 para elegir **dos representantes juveniles en coordinación con el Comité de**
27 **la Persona Joven**

28

29 **Final de la sesión: 11:00 a.m.**

30

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo
2 Municipal, respetuosamente indica que, si lo tiene a bien la Comisión de Asuntos
3 Culturales en hacer algunas correcciones donde se están brindando algunas
4 recomendaciones al Concejo de los acuerdos por tomar, en el punto n°03 donde se
5 le solicita al Comité de la Persona Joven, inciso a) dice convocar a representantes
6 de organizaciones deportivas y recreativas y organizaciones juveniles, lo que dice
7 el artículo 174 es que, es a organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos
8 del programa Juegos Deportivos Nacionales, ahí no debe indicarse organizaciones
9 deportivas y recreativas, porque es únicamente a organizaciones juveniles y a los
10 atletas activos, en ese caso tendría de coordinar la Junta Directiva del Comité de la
11 Persona Joven con el Comité Cantonal de Deportes quienes son esos atletas
12 activos del programa de juegos deportivos nacionales. En cuanto al punto c) no se
13 recomienda que en los acuerdos del Concejo venga la totalidad de los artículos de
14 alguna ley, eso sirve de fundamentación para el informe o la moción que tomen,
15 únicamente lo que se indica es que con base a la ley 9633 en su artículo 174 se
16 haga la elección de ese representante, el artículo no debe de ir en el acuerdo. Sobre
17 el punto n°4, donde se le solicita al Departamento de Relaciones Públicas que
18 efectivamente coordine con el Comité Cantonal de la Persona Joven todo lo relativo
19 a la asamblea para que ese departamento en conjunto con ellos quienes se
20 encarguen de realizar la divulgación tanto de los requisitos que se van a solicitar
21 como de la asamblea en sí, son algunas recomendaciones que respetuosamente
22 planteo para que lo consideren.

23

24 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, miembro de la
25 Comisión de Asuntos Culturales, agradece a la Licenciada Alejandra Bustamante y
26 a los miembros del Departamento de Relaciones Públicas, por todo el apoyo
27 brindado a la comisión, así mismo, en cuanto a las observaciones de la Asesora
28 Legal del Concejo Municipal indica que le parecen bastante atinadas y si los
29 Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Alexander Vargas lo tiene a bien se podría
30 retomar, así mismo, brinda una breve explicación sobre el informe presentado.

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, solicita que, le
2 expliquen la recomendación del punto n°2 donde se está solicitando para que se
3 delegue solo en la Comisión de Asuntos Culturales el tema de las convocatorias
4 para la elección de los miembros del Comité de Deportes y Recreación, hace
5 mención del asunto porque ese es un comité importante, el cual maneja un
6 presupuesto significativo y evidentemente debería de tener la participación de todas
7 las fracciones que están dentro del Concejo Municipal, solicito la explicación porque
8 no sea que se vaya a excluir la opinión que puedan tener otras fracciones no
9 representadas en esa comisión, siendo que en este caso solo hay dos fracciones
10 representadas y quedan dos por fuera, me parece que ese elemento no debe
11 hacerse así y que el Concejo tenga siempre la oportunidad en su nivel general de
12 recomendar las personas que se convocan para formar parte de ese comité, si es
13 así como lo estoy diciendo creo que no debería quedar esa designación en la
14 comisión solamente, debería ser del Concejo Municipal.

15

16 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que, la
17 intención de incluir el artículo en la recomendación del acuerdo, porque lo de la
18 persona joven es un cambio reciente, se adjunta la ley para que ellos tengan los
19 requisitos a mano, tal vez la Licenciada Alejandra Bustamante pueda ampliar el
20 tema, sobre el punto dos que menciona el señor Luis Fernando Solís, en delegarle
21 a la Comisión de Asuntos Culturales, es la organización, esto es un tema del
22 Concejo, esto no es un tema de la comisión, pero la comisión va a organizar las
23 convocatorias, para que el próximo lunes poder traer al Concejo las
24 recomendaciones ya con fechas y demás propuestas, luego se delega eso entre las
25 organizaciones que tienen que convocar a sus personas y elegir las, el Concejo tiene
26 que nombrar uno o varios fiscales miembros del Concejo, luego de eso tienen que
27 venir esos nombramientos otra vez al Concejo para ser juramentados.

28

29 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, lo
30 que se le está delegando a la Comisión de Asuntos Culturales es únicamente el

1 tema de la convocatoria, de definir la fecha, reservar el salón de sesiones, el tema
2 de fiscalización lo usual es delegar al Regidor que coordina la Comisión de Asuntos
3 Culturales, en el caso de las organizaciones deportivas ellos designan a las dos
4 personas, con respecto al representante comunal sería bueno que los miembros de
5 la comisión de cultura lo vean con la Licenciada Alejandra Bustamante y lo definan
6 en el transcurso de esta semana para que cuando lo planteen al Concejo Municipal
7 el próximo lunes tener claro si es legal que el Concejo escoja y tenemos que acatar
8 lo que dice el reglamento o más bien lo que dice el reglamento iría en contra de lo
9 que dice la ley sobre la forma de elección.

10

11 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo
12 Municipal, señala que, en cuanto a lo que menciona Vanessa Ugalde sobre la
13 fundamentación de los informes o de las mociones es importante que siempre se
14 razone o se fundamente cualquier solicitud de acuerdo, pero eso se hace antes de
15 solicitar una recomendación, no hace falta que se indique todo lo que dice el artículo
16 como tal, si es importante que se indique que es con base al artículo 174 del Código,
17 pero no hace falta que todo el artículo se indique ahí, únicamente al Concejo le
18 compete elegir sus dos representantes ante el Comité Cantonal de Deportes, la
19 gestiones que va a realizar la comisión de asuntos culturales es más que todo de
20 coordinación o fiscalización, porque son en diversas asambleas tanto de las
21 organizaciones deportivas como las comunales en las que ellos son los encargados
22 en realizar sus elecciones, efectivamente hay que ver la parte del reglamento
23 porque es en conjunto las organizaciones comunales, de lo que he investigado es
24 en colaboración o con la fiscalización de DINADECO quienes se encargan de elegir
25 las organizaciones comunales, el Concejo no tiene competencia para intervenir en
26 una elección de algo que compete únicamente a organizaciones comunales, este
27 tema si verlo con detalle desde el seno de la comisión porque en ese caso el
28 reglamento actual para la elección comité estaría incurriendo en una ilegalidad si se
29 puede ver así, porque el Concejo únicamente son competencia de elección dos
30 miembros del comité nada más.

1 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, en cuando al punto
2 tres hace énfasis, de que efectivamente lo que se está solicitando es que se delegue
3 en la comisión de asuntos culturales la convocatoria y el tema de organización, no
4 significa que la comisión va a escoger los dos miembros que indicaba la Licenciada
5 Alejandra Bustamante, que es lo que le corresponde al Concejo Municipal, aclarar
6 que es el tema de organización no significa que la comisión elegiría a las personas
7 para pasarlas al Concejo.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, es
10 un tema de redacción dado que dice para la elección, lo que debería de decir es,
11 para el proceso de elección, estaría de acuerdo siempre que se indique claramente
12 que es para el proceso de elección, si lo tienen a bien.

13

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, le ha
15 quedado claro lo dicho por Alejandra Bustamante, Asesora Legal del Concejo
16 Municipal, así mismo, agregar un punto más para que la comisión de asuntos
17 culturales se reúna esta semana con la Licenciada Bustamante y la fecha y hora
18 queda para acordar luego.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, le
21 parece válida la observación que hace el Regidor Luis Fernando, en que se agregue
22 la palabra proceso y acatarlas las recomendaciones de la Licenciada Alejandra
23 Bustamante, con respecto a hacer un acuerdo para que Alejandra se reúna con la
24 comisión de cultura no es necesario, tal vez que Ashley conversa con Alejandra y
25 acuerdan alguna hora.

26

27 **NOTA:** Al ser las 18:31 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor propietario,
28 representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se reincorpora a la
29 sesión, perdiendo el derecho a la dieta, dado que tomó más tiempo de los quince
30 minutos permitidos para ausentarse, según el Artículo N°20 del Reglamento de

1 funcionamiento del Concejo Municipal .-

2

3 **ACUERDO N°24.-**

4

5 **1.** Solicitar a señorita Karen Cruz Araya enviar una nota a la Comisión de Asuntos
6 Culturales explicando su falta de interés y/o deseos de participación en el Comité
7 de la Persona joven ante la ausencia de 10 sesiones ordinarias a más tardar el
8 jueves 7 de octubre del presente año al correo de la secretaria del Concejo Municipal
9 (secretariaconcejo@munisc.go.cr)

10 **2.** Delegar en la Comisión de Asuntos Culturales la organización de las distintas
11 convocatorias para el proceso de elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal
12 de Deportes y Recreación.

13 **3.** Solicitarle al Comité de la Persona Joven:

14 **a.** Convocar a asamblea a representantes de organizaciones juveniles del
15 cantón y los atletas activos del programa Juegos Deportivos Nacionales para
16 elegir a sus representantes ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación de San Carlos.

18 **b.** Enviar una nota al Concejo Municipal indicando la fecha de la asamblea para
19 que les designe uno o varios fiscales, dicha asamblea deben realizarla antes
20 del 25 de octubre del 2021.

21 **c.** Aportar los requisitos en la convocatoria: Con base a la ley 9633 en su
22 Artículo 174 se debe garantizar de manera plena y efectiva la participación
23 de la niñez y la adolescencia en el Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación con la inclusión de 2 personas menores de edad mayores de 15
25 años y menores de 18 años para que integren de forma partidaria de género
26 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

27

28 **4.** Solicitarle al Departamento de Relaciones Públicas, coordinar con el Comité
29 Cantonal de la Persona Joven todo lo relativo a la asamblea, para que en
30 conjunto se encarguen de realizar la divulgación por los medios locales tanto de

1 la asamblea, como de los requisitos que se van a solicitar para elegir dos
2 representantes juveniles para ejercer el puesto según la Ley 9633.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5

ARTÍCULO XIII

6

MOCIONES.

7

8

- **Solicitud Capacitación para los Concejos de Distrito sobre el manejo**
9 **correcto de sus libros de actas -**

10

11 Se recibe moción, presentada por el Regidor Juan Diego González Picado, la
12 cual se detalla a continuación:

13

14 Yo **Juan Diego González Picado, en calidad de Regidor Propietario**, presento a
15 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

16

- 17 • Que por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal fueron
18 detectadas inconsistencias en cuanto al manejo y correcta disposición de los
19 libros de actas de los Concejos de Distrito, las cuales pueden acarrear
20 omisiones, defectos e incluso la invalidez legal de las actas que ahí se
21 consignan.

22

- 23 • Que las actas de los Concejos de Distrito son documentos declarados con
24 valor científico cultural, por lo que su conservación es permanente.

25

26 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

27

- 28 ✓ Solicitar a la Alcaldía Municipal que, a través del Departamento de
29 Archivo Central, se brinde capacitación a los Concejos de Distrito del
30 cantón en cuanto al correcto manejo de sus libros de actas, la

1 elaboración de dichas actas y el tratamiento que se debe brindar a la
2 documentación que sea conocida por cada uno de los Concejos de
3 Distrito.

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, proponente de
6 moción solicita verbalmente la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, proponente de
11 moción explica detalladamente el objetivo principal de la moción presentada y la
12 importancia de que se brinde la capacitación a los Concejos de distrito en cuanto al
13 manejo de los libros de actas que los mismos deben de custodiar. –

14

15 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, en cuanto a la
16 moción presentada, señala que, no está demás que los Síndicos y los Concejos de
17 Distritos en general puedan revisar que están haciendo las cosas bien, como un
18 chequeo de que las acciones que están tomando, los acuerdos como los están
19 redactando, los documentos como los están archivando queden bien claros para
20 evitar cualquier tipo de problema más adelante, ojalá esa capacitación se pueda
21 hacer lo más pronto posible y que dé tiempo incluso para solventar cualquier
22 problemática que se esté presentando, porque aún si un documento se ha estado
23 redactando mal por ejemplo todavía tendría tiempo de tomar acuerdos que
24 reivindiquen esos acuerdos anteriores.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, incluso
27 debería hacerse como una práctica usual una vez que los concejos de distrito
28 asumen por primera vez, dentro de los primero dos o tres meses la Administración
29 particularmente el departamento de Archivo debería de dar una inducción a todos

1 los concejos de distrito e incluso a los regidores porque existe una normativa del
2 manejo y control de oficios que tienen que ir en las comisiones.

3

4 Se somete a votación la recomendación de la moción presentada. –

5

6 **ACUERDO N°25.-**

7

8 Solicitar a la Alcaldía Municipal que, a través del Departamento de Archivo
9 Central, se brinde capacitación a los Concejos de Distrito del cantón en cuanto
10 al correcto manejo de sus libros de actas, la elaboración de dichas actas y el
11 tratamiento que se debe brindar a la documentación que sea conocida por
12 cada uno de los Concejos de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 ➤ **Solicitud a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública,**
16 **Sede San Carlos, informe si la Escuela Cureñita se encuentra bajo su**
17 **jurisdicción.-**

18

19 Se recibe moción, presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor
20 Municipal, la cual se detalla a continuación:

21 Yo **Juan Diego González Picado, en calidad de Regidor Propietario**, presento a
22 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

23

24 A través de los años se ha presentado la controversia en cuando en cuanto a la
25 facultad o no que tiene el Concejo Municipal de San Carlos de llevar a cabo la
26 juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Cureñita, lo anterior en
27 razón de encontrarse la misma bajo la jurisdicción de la Dirección Regional del MEP
28 de San Carlos, pero fuera del cantón.

29

30 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

1 Solicitar a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, Sede San
2 Carlos, que informe al Concejo Municipal si la Escuela de Cureñita se encuentra
3 bajo su jurisdicción desde el ámbito educativo, y la ubicación geográfica que registra
4 la misma.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, proponente de
7 moción solicita verbalmente la dispensa de trámite.-

8

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, proponente de
12 la moción, explica amplia y detalladamente el propósito y la importancia de la
13 moción presentada.

14

15 La señora Diana Corrales Morales, Regidor Municipal, expresa que, le parece
16 muy válida la consulta, en lo que no está segura es el Ministerio de Educación el
17 que tiene que dar respuesta sobre eso o se debería elevar a otro ente.

18

19 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, expresa que, eso
20 no solo ocurre con la Escuela Cureñita, la Dirección Regional de San Carlos también
21 abarca escuelas que pertenecen al cantón de Los Chiles, está bien que se haga la
22 consulta para que quede por escrito.

23

24 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, señala que, Cureña –
25 Cureñita es una población bastante importante en cuanto a esa situación porque no
26 solamente es el tema de educación también lo es en seguridad, salud, lo es en
27 diferentes áreas, sobre todo es una población que su salida por el tema de caminos
28 es hacia Pital, a pesar de que pertenecen a Sarapiquí ellos se consideran más
29 sancarleños o más Pitaleños que otra cosa, por esa razón a ven a menudo que
30 nosotros nos acercamos mucho a la comunidad de Cureña y Cureñita, es un tema

1 que debería de abordarse más a plenitud porque geográficamente todo es factible
2 hacia el distrito de Pital que pertenece a San Carlos.

3
4 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo
5 Municipal, expresa que, le solicitó al señor Juan Diego González Picado, Presidente
6 Municipal, presentar esa moción porque efectivamente de hace mucho tiempo esta
7 institución y otras instituciones que están a los límites del cantón presentan esta
8 situación y actualmente se encuentran en un limbo porque ni la Municipalidad en su
9 Concejo realizan la juramentación ni las municipalidades de los distritos a los cuales
10 pertenecen, esta situación no solo se da desde el ministerio de educación pública
11 también se desde el ámbito de Salud, desde el ámbito de los Tribunales que no solo
12 abarcan el cantón de San Carlos sino otras jurisdicciones, pero son temas aparte,
13 el fin de esto es tener desde el Ministerio de Educación Pública un documento o un
14 respaldo donde indique efectivamente cual es la ubicación geográfica de esa
15 escuela, ¿Por qué? porque con base en eso el Concejo puede determinar si le
16 corresponde o no, porque con base en eso no le corresponde a San Carlos,
17 desafortunadamente como lo indicó el Regidor Evaristo la mayor relación que tiene
18 es con el cantón de San Carlos, pero el Concejo no puede y no tiene competencia
19 fuera del cantón de San Carlos, únicamente pueden juramentar a las Juntas de
20 Educación y Administrativas que estén dentro del territorio de San Carlos, el fin es
21 tener desde el Ministerio de Educación Pública un documento que indique cuál es
22 la ubicación geográfica de esa escuela para que puedan tener un sustento desde el
23 MEP para que el Concejo pueda atender la gestión que está haciendo el Director.

24
25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, la única
26 duda que tiene es que si es el Ministerio de Educación Pública el que debe decir si
27 le corresponde al Concejo o no juramentar a esa junta en particular, dado que le
28 parece que es más un tema de la Procuraduría.

29

30 **Nota:** Al ser las 18:49 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor

1 propietario, representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se
2 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora María
3 Luisa Arce Murillo.-
4

5 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, sobre la
6 consulta de la Regidora Diana Corrales, indica que, lo que se le va a consultar al
7 Ministerio de Educación no es si al Concejo le corresponde hacer el nombramiento
8 y la juramentación, lo que se le está preguntando es si esa escuela que le pertenece
9 al Ministerio de Educación está geográficamente dentro del cantón de San Carlos o
10 en Cureña, basados en esa respuesta si dicen que no, que pertenece a Sarapiquí
11 por razones que ya explicó la Licenciada Bustamante el Concejo no podría hacer la
12 juramentación y además ese documento le serviría al Director de la escuela como
13 base para presentarlos a la Municipalidad de Sarapiquí para que ellos hagan la
14 juramentación.
15

16 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura,
17 indica que, al MEP no se le está consultando si le compete o no al Concejo Municipal
18 de San Carlos, es la ubicación para que con base en eso sepan si es competencia
19 o no del Concejo.
20

21 **ACUERDO N°26.-**
22

23 Solicitar a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, Sede San
24 Carlos, que informe al Concejo Municipal si la Escuela de Cureñita se encuentra
25 bajo su jurisdicción desde el ámbito educativo, y la ubicación geográfica que registra
26 la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
27
28
29
30

1 estructura el proyecto lo mejor que podríamos plantear, entonces con base en ese
2 nosotros vamos a rechazar este proyecto.

3

4 **Nota:** Al ser las 18:56 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor
5 propietario, representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se
6 reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, no
9 solo es la condonación de la deuda, en realidad es la exoneración del pago de los
10 servicios, la Municipalidad estaría facultada a decirle a un adulto mayor en pobreza
11 que le exonera del pago de agua, o del pago de recolección residuos o de aseo de
12 vías, solo con servicios, no incluye impuestos, no incluye bienes inmuebles,
13 impuestos de la construcción, ninguno de los impuestos que cobra la Municipalidad
14 de San Carlos, solo es exoneración de deudas y exoneración de pagos de servicios
15 municipales y al tratarse de un servicio municipal lo único que sucede es que se le
16 traslada a los otros usuarios o sea que si un adulto mayor se le exonera del pago
17 del consumo de agua simplemente lo que ese señor debería de pagar es pagado
18 de manera solidaria por los otros usuarios del servicio, es exactamente lo mismo
19 que sucede con las tarifas de buses, las personas que presentan el carné de
20 ciudadano de oro no pagan, porque lo pagan de manera solidaria las otras personas
21 que hacen uso del servicio, esto no generaría un impacto en el servicio, ni en el
22 costo porque queda asumido de manera solidaria por otros, subiría la tarifa, sí,
23 probablemente subiría en un monto muy pequeño porque además las condiciones
24 para poder aplicar a esta exoneración son que sea un adulto mayor y que además
25 tenga el dictamen de la ficha del IMAS, el proyecto lo veo bien, es solo para
26 personas mayores de 75 años, además la población mayor de 75 y en condición de
27 pobreza no creo que sea tantísima, eso si lo que decía Diana el proyecto podría
28 beneficiar en el caso de agua a habitantes de Ciudad Quesada y Pital que son los
29 que tienen servicio de acueducto municipal y en el caso de recolección de residuos
30 si podría beneficiar personas en otros distritos, creo que también la exoneración en

1 el pago de los servicios podría ser parcial, podría ser que se decida no hacer una
2 exoneración del 100%, en mi caso veo bien el proyecto y lo voy a votar a favor.

3

4 **Nota:** Al ser las 18:59 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora
5 propietaria, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira
6 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera
7 Cuadra .-

8

9 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, agregar
10 a esto tiene que estar presentando la exoneración y efectivamente hay distritos a
11 los que el municipio no el servicio de agua y recolección, es una población muy
12 reducida y estamos hablando de un tema solidario, no viene a alterar, es algo muy
13 significativo, no perjudica más bien beneficia y me parece bien darle la mano a las
14 personas adultas mayores que pueden estar pasando bastante mal, entre los dos
15 servicios puede andar rotando los siete mil colones no más de ahí, está muy
16 regulada, me parece que la ley está bien estudiada, fundamentada y estoy de
17 acuerdo con eso.

18

19 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

20

21 **ACUERDO N°27.-**

22

23 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°22.445
24 “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”. **Ocho**
25 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana Corrales Morales.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **Nota:** Al ser las 19:02 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor
29 propietario, representante de la Fracción del Partido Progreser San Carlos, se retira

1 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel
2 Rodríguez Vargas.

3

4 ➤ **Proyecto de Ley bajo el Expediente N°22.485 “REFORMA AL INCISO C)**
5 **ARTICULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE ABRIL**
6 **DE 1998”.-**

7

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete para análisis y
9 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
10 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

11

12 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, el
13 proyecto de ley es una reforma a las obligaciones de la Alcaldía que obliga a asistir
14 a todas las reuniones o asambleas y actos que la municipalidad realiza, es sabido
15 que a veces se hacen varios eventos incluso simultáneamente en las diferentes
16 partes del cantón, como diferentes visitas, diferentes departamento,
17 conmemoraciones, fechas reuniones y el intentar obligar que un alcalde o alcaldesa
18 a que este en todas esas reuniones es materialmente imposible, otra opción sería
19 que no fuera exactamente una obligación en el Código sino una procura de estar en
20 la mayoría de actos, dado que en el fondo el proyecto del ley viene tal vez a
21 solventar una ausencia de otros cantones de sus respectivas alcaldía, creo que por
22 ahí anda el asunto, pero sin embargo, en la realidad de San Carlos un cantón tan
23 grande, con tantos eventos y tantas distancias dentro de un evento y otro realmente
24 es materialmente imposible que un proyecto de estos vaya a aplicar y que por ende
25 también vaya a sancionar a la persona titular de la alcaldía nuestra por no poder
26 estar en todos los eventos y que el Código Municipal así lo obliga, realmente creo
27 que somos conscientes de esa realidad y este proyecto no tiene por qué aplicarse.

28

29 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, en el
30 proyecto de ley lo leí es que Doña Franggi Nicolás propone que la Vicealcaldesa

1 sustituya al Alcalde cuando no pueda asistir a algún evento, no sé si estoy mal
2 interpretando este proyecto de ley, me gustaría que me aclaren, estoy de acuerdo
3 con lo que dice la Regidora Diana Corrales que eso es algo imposible, pero para mí
4 la sugerencia de la modificación es que cuando el Alcalde no pueda asistir lo
5 sustituya la Vicealcaldesa, que también dicho sea de paso en algunos eventos se
6 hace y no creo que sea mayor problema, de hecho está contemplado en la ley.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, que
9 los comentarios de las Regidoras Diana y Vanessa no son excluyentes, el proyecto
10 de ley efectivamente faculta que la Vicealcaldesa represente al Alcalde en esa
11 actividades pero también implica lo que decía Diana la obligatoria de asistir a
12 reuniones y a una serie de actividades a las que el Alcalde estaría en la obligación
13 de asistir, coincido con la preocupación de Diana, a veces hay varias reuniones de
14 un mismo tema y es materialmente imposible atender todas esas reuniones y el
15 Alcalde tiene que priorizar y además el trabajo de un Alcalde no se limita únicamente
16 a estar en reuniones sino que muchas veces implica la dirección de procesos dentro
17 del Gobierno Local y si le obligan a estar en cuanta reunió lo invitan podría descuidar
18 la funciones propias del manejo del Gobierno Local y atrasar algunos procesos que
19 son absolutamente necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad, en mi
20 caso lo voy a votar en contra básicamente por los mismos argumentos que
21 expresaba la Regidora Diana.

22 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

23

24 **ACUERDO N°28.-**

25

26 Rechazar el Proyecto de Ley Expediente Legislativo **N°22.485** "REFORMA AL
27 INCISO C) ARTICULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE
28 ABRIL DE 1998". **Votación unánime. –**

29

30 **Nota:** Al ser las 19:08 horas la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora

1 propietaria, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se
2 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

3

- 4 • **Proyecto de Ley bajo el Expediente N°22.607 “LEY DE**
5 **FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA**
6 **PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN**
7 **ÁREA METROPOLITANA (GAM)”.—**

8

9 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete para análisis y
10 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
11 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

12

13 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que, una
14 forma de reactivar la economía es con la atracción de este tipo de inversión de
15 incentivos para la zonas francas porque automáticamente el desempleo disminuye
16 y lo encadenamientos empiezan a florecer, hace días me comuniqué con la gente
17 del parque industrial para ver que se podía hacer, pero, van muy encaminados, me
18 alegra de que este parque este despegando y que pronto tengamos toda una
19 realización para poder ofrecer fuentes de empleo para mucha gente, este proyecto de
20 ley viene a favorecer a cantones como San Carlos y toda la zona norte por ende,
21 dar crecimiento y desarrollo es primordial para que la gente pueda salir de los
22 problemas económicos en los que se encuentran y que las empresas puedan poco
23 a poco seguir surgiendo porque si nosotros no tenemos atractivo todas se van a
24 quedar allá y una de las cosas que debemos procurar es el tema de la carretera,
25 porque por esa carretera se nos está yendo también de que este parque industrial
26 no haya despegado como tenía que hacerlo desde hace uno años atrás, pero ya
27 con un proyecto de ley como estos, vamos a tener una catapulta bastante
28 significativa para poder atraer inversionistas a la zona y que como cantón también
29 el Municipio nos propongamos a ser más atractivos que otros para poder atraerlos
30 acá y generar fuentes de empleo.

1 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala, tuvo dudas
2 con respecto a este proyecto de ley, lo leí con detenimiento para ver si es un
3 proyecto factible o no, no es que no esté a favor de las zonas francas, soy fiel
4 creyente de que son una forma de atraer empresas de alto calibre o desarrollar
5 empresas propias de alto calibre en el país, lo que uno procura es que esa calidad
6 que tienen para estar en estas zonas francas no vaya más bien a perjudicar la
7 competitividad con otras empresas nacionales que están fuera de este régimen, mi
8 preocupación también iba por el asunto en que incluída proyectos de carácter
9 turístico, me preocupaba un poco la aplicación de ese tipo de régimen de algunos
10 sectores que para nosotros son importantes, el proyecto de ley lo veo bien
11 documentado, estructurado, pone plazos a ese régimen y pone condiciones
12 especiales, como región norte podemos sacarle mucho provecho a estas
13 posibilidades de atraer a esas empresas, estamos celebrando 25 años del ingreso
14 de la empresa INTEL, que en algún momento se convirtió en un porcentaje muy
15 importante del productor interno bruto del país y abrió las puertas para que otras
16 empresas también se generaran dentro del país como encadenamientos o que
17 observaran en el mapa de posibles países de inversión a Costa Rica por la decisión
18 de una empresa como esa, creo que podríamos sacarle mucho provecho a una
19 fortaleza territorial como esta, el proyecto está muy bien elaborado que podría San
20 Carlos y en general la Región Norte aplicarlo de muy buena manera, por lo que
21 estoy de acuerdo con el proyecto y le daré un voto afirmativo.

22

23 **Nota:** Al ser las 19:13 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor
24 propietario, representante de la Fracción del Partido Progreser San Carlos, se
25 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, aprovecha el
28 espacio para felicitar al señor Manrique Rojas y a todo el grupo de la Agencia para
29 el Desarrollo, da orgullo que una persona como Manrique nos esté representando
30 al frente de la Agencia sino también por el trabajo que ha venido haciendo desde

1 hace veinte años de lo que inicialmente era la Zona Económica Especial que se ha
2 venido transformando en una Agencia para el Desarrollo, así mismo, señala que, el
3 proyecto de ley son una serie de incentivos para facilitar el establecimiento de zonas
4 francas en las zonas rurales, la realidad hoy el 80 o 90% del trabajo que se genera
5 mediante el régimen de zonas francas está concentrado en el gran Área
6 Metropolitana y eso es porque tienen algunas ventajas competitivas superiores a
7 los que existen en las costas y zonas rurales, el proyecto de ley lo que viene es a
8 equilibrar un poco y darles algunos incentivos en el pago de algunas cargas
9 sociales, no toca el tema de las carga sociales de la Caja, eso seguiría siendo igual,
10 pero, todos tenemos claro que no son las de la Caja las únicas cargas que paga
11 una empresa, hay incentivos para la capacitación de recurso humano que es una
12 de las cosas que las empresas alegan que a veces se les hace difícil conseguir en
13 zonas rurales el capital humano para desarrollar sus operaciones, creo que les
14 permite el tema de generación de electricidad para que puedan invertir en
15 generación de electricidad y tener unas mejores tarifas que es uno de los temas
16 determinantes que le restan competitividad al país, voy a votar el proyecto a favor,
17 las zonas rurales pueden ganar muchísimo con este proyecto de ley y con el
18 establecimiento de zonas francas pero sobre todo que estas inversiones que vienen
19 fuera del país sean un poco más equitativas y no únicamente en el Área
20 Metropolitana como ha venido siendo hasta ahora.

21

22 La señora Vanessa Ugalde Quirós, señala que, en algún momento había
23 presentado una moción de las patentes progresivas y esto podría entre otras cosas
24 ser tentativo para que estas empresas se vayan a colocar en distritos donde el
25 desarrollo económico es más lento, se me ocurre Pital, Cutris, Pocosol, todos esos
26 distritos que les ha costado salir y tener ese crecimiento les queda como anillo al
27 dedo, porque las empresas de zonas francas no solamente ahí, pueden estar en
28 otros lugares, lo otro es que los hijos que salen a estudiar y que tienen título ya
29 tendríamos a nuestros hijos trabajando en San Carlos y no quedándose en San
30 José, son muchas las ventajas que vendría a sumar a esta zona y nosotros nos

1 movemos y le damos muchas opciones para que estas empresas nos elijan
2 posterior a la aprobación de la ley como destino para venir a instalarse.

3

4 **ACUERDO N°29.-**

5

6 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°22.607
7 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA
8 PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA
9 METROPOLITANA (GAM)”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. –**

11

12 **Nota:** Al ser las 19:18 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
13 Municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se retira
14 temporalmente de la sesión, pasando a tomar la Presidencia la señora
15 Vicepresidente Yuseth Bolaños Esquivel y supliendo la Regidora Magally Herrera
16 Cuadra.-

17

18 ➤ **Proyecto de Ley bajo el Expediente N° 22.484 “ REFORMA DE LOS**
19 **ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N.º 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE**
20 **BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995”.—**

21

22 La Presidente Municipal, Yuseth Bolaños Esquivel, somete para análisis y
23 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
24 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

25

26 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que,
27 realmente el tema de esta Reforma de la Ley de Bienes Inmuebles a esos dos
28 artículos viene a ordenar un poco el tema de la morosidad, igualmente la vamos a
29 votar positivamente.

30

1 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

2

3 **ACUERDO N°30.-**

4

5 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°22.484
6 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N.º 7509, LEY DE
7 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995”. **Votación**
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Proyecto de Ley bajo el Expediente N°22.625 “ ADICIÓN DE UN**
11 **ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE**
12 **PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y**
13 **SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS**
14 **PLANES REGULADORES ”.**

15 La Presidente Municipal, Yuseth Bolaños Esquivel, somete para análisis y
16 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
17 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

18

19 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, le parece
20 muy atinado el proyecto de ley como tal, viene a agregarle a la Ley de Planificación
21 Urbana todo el tema de las sanciones que no tenía de hecho la Ley original, es un
22 paso sensible y necesario porque de nada sirve tener una Ley de Planificación
23 Urbana bien elaborada si no hay un capítulo que haga referencia específicamente
24 a las sanciones en caso de que alguien incumpla con los Planes Reguladores y toda
25 la planificación urbana que se realiza, creo que si es más que necesario esta
26 reforma a esta ley.

27

28 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que,
29 efectivamente como la señora Diana Corrales lo apunta ese un tema de sanciones,
30 es una Ley que promueve el señor Villalta, mucho ojo con esto, porque eso quiere

1 decir que ya el Municipio tendría herramientas por si alguien construye algo que no
2 debe en un lugar que no esta permitido, el Plan Regulador es vital para el desarrollo
3 del cantón, el Plan Regulador es tan complejo, no es barato y no se hace tan
4 seguido, normalmente veinte o treinta años y se vuelve hacer otro, pero, este
5 proyecto de ley viene a dar esa herramienta esencial que tenía amaradas a las
6 Municipalidades, la gente hacía lo que quería aunque el Plan Regulador dijera otra
7 cosa y no había sanción alguna, aquí ya esta todo bien y estoy de acuerdo con el
8 proyecto de ley.

9

10 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que coincide
11 con las señoras Regidoras Diana Corrales y Vanessa Ugalde con esos argumentos.

12

13 Se somete a votación el presente proyecto de ley:

14

15 **ACUERDO N°31.-**

16

17 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente Legislativo **N°22.625**
18 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY
19 DE PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS
20 REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES
21 REGULADORES”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.-**

23

24 ➤ **Proyecto de Ley bajo el Expediente N° 22.626 “ LEY PARA HACER MÁS**
25 **JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE**
26 **LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y**
27 **EFICIENCIA TRIBUTARIAS”.**

28

29 La Presidente Municipal, Yuseth Bolaños Esquivel, somete para análisis y
30 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo

1 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, es un
4 proyecto de ley que viene a aplicar políticas contra cíclicas puede ser que de efecto
5 o puede ser que no, eso quiere decir que cuando los combustibles bajan suben y
6 cuando suben bajan, pienso que por lo menos la intención es muy buena, habrá que
7 ver si los resultados que a dado en otros países vienen a funcionar acá, por lo que
8 voy a votarlo a favor dándole el beneficio de la duda, esto es un pasito que se da
9 para ir sanando los bolsillos de todos los costarricenses.

10

11 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, no puede
12 interpretar al 100% lo que la ley trata de establecer y lo que trata de hacer un cambio
13 en la forma de calcular el precio de los combustibles, faltó en la justificación del
14 proyecto si realmente va haber una implicación histórica positiva a un proyecto como
15 estos, más en el fondo me preocupa que parte de los ingresos de múltiples
16 instituciones que están apegados a este precio se puedan ver afectados con este
17 cambio en el cálculo, no es solo un tema popular de bajarle el precio a los
18 combustibles sino lo que eso implica detrás de todos esos ingresos que no se
19 recaudan, ahora, que el precio tiene que ser justo, que en el fondo el proyecto de
20 ley intenta buscar eso, me parece fenomenal, si tengo que reafirmar que me declaro
21 incompetente de poder interpretar si realmente esto es positivo o no, igualmente le
22 vamos a dar el beneficio de la duda, creo que en la Asamblea Legislativa tienen la
23 tarea de hacer un análisis más profundo con expertos, con proyecciones si
24 realmente esto es positivo y qué implicaciones tiene eso detrás, reitera que le dará
25 el voto afirmativo con ese pendiente de que se discuta a más profundidad la
26 implicación de este proyecto.

27

28 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, estamos
29 en un tiempo en donde el precio de los combustibles ha subido tantísimo que
30 podríamos caer en el error de aprobar o dar un voto positivo de que se apruebe este

1 expediente solamente porque es popular el tema, ojalá como dice la compañera
2 Diana se analice, es necesario porque todos necesitamos un respiro en este tema,
3 esperemos que este proyecto no vaya a generar otras consecuencias negativas por
4 otros lados.

5

6 **Nota:** Al ser las 19:29 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
7 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.

8

9 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala que, cuando
10 el combustible sube, sube todo, esto lo que viene es y ya lo han hecho en otros
11 países y es una política contra cíclica, habrá que ver si funciona, el tema de la
12 recaudación muchas veces lo han venido haciendo en cuanto a lo de los trabajos
13 cuándo bajan las cargas tributarias se aumenta la recaudación, pero ese temor de
14 que si bajo aquí se me baja allá es lo que a veces no permite dar ese paso, más sin
15 embargo si estoy de acuerdo con este proyecto de ley.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, por
18 agotarse el tiempo establecido para esta sesión, quedará pendiente la votación del
19 proyecto de ley para la próxima semana. -

20

21 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
22 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—**

23

24

25

26 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

27 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

28